



Río Cuarto, Septiembre 5/2017

VISTO, la sustanciación de la evaluación de antecedentes convocada mediante Resolución Decanal N° 567/2017, para la provisión de un cargo bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura Actualidad Informativa (Cód. 6122), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que en el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente, se sugiere la designación por orden de mérito, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, del aspirante inscripto Prof. Damián ANTUNEZ (DNI N° 23.572.258).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos libres de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Prof. Damián ANTUNEZ (DNI N° 23.572.258) con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura Actualidad Informativa (Cód. 6122), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, o hasta la sustanciación del concurso, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 684/2017
CV